



DECRETO Nº **730** /2.016 ARICA, 15 de Enero de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 16.761/2.015 de fecha 24 de Septiembre de 2.015, a nombre de Mariela Terán Troche, Rut N°9.269.948-K, del local ubicado en Gonzalo Cerda N° 1592 de Arica, por activar la patente Rol N°2-13081 en el giro "Máquinas de habilidad y destreza" sin dar cumplimiento a la Ordenanza N° 01/2014 de fecha 24 de Junio de 2.014, Que Regula la Autorización y la Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad o Destreza en la Comuna de Arica.
- b. La solicitud de Mariela Paula Terán Troche, Rut N°9.269.948-K, de alzamiento de la clausura del local ubicado en Gonzalo Cerda N° 1592 de Arica para el alzamiento de la clausura, señalando que hará retiro de las maquinas.
- c. El Memorándum N° 004/2016 de fecha 12 de Enero de 2.016, de la Oficina de Inspecciones Generales, quien informa del retiro de las máquinas en cuestión solicitando el levantamiento de clausura y derogar el Decreto 16.761/2015 que ordenó el cierre del local ubicado en Gonzalo Cerda N° 1592 de Arica.
- d. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
 - e. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- f. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Gonzalo Cerda N° 1592 de Arica, activado por Mariela Paula Terán Troche, Rut N°9.269.948-K, patente Rol N° 2-13081, en el giro "Máquinas de habilidad y destreza", por haber retirado las máquinas según lo expresa el Memorándum N° /2016 de fecha 12 de Enero de 2.016, de la Oficina de Inspecciones Generales.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

BENEDICTO COLINA AGRIANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"

NCTO EÒLINA AGRIANO OR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPAL LEUS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MCC/mng